

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP. N° 37322/2016

Córdoba,

3 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y las Sras. Profs. Lilian Orzabal y María Eugenia del Socorro Sandrín, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

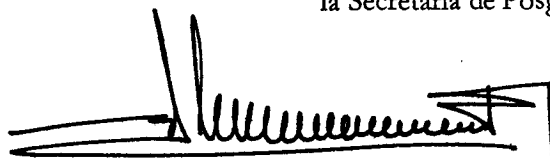
RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por las Profs. Lilian Margarita Orzabal, D.N.I N° 3.957.935, argentina, de profesión Profesora de Inglés, CUIT N° 27-03957935-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 1361, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y María Eugenia del Socorro Sandrín, D.N.I N° 13.152.620, argentina, de profesión profesora de Inglés, CUIT N° 27-13152620-7, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 25 de mayo N° 912, 7° piso, "E", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SEPTIMA COHORTE, los días 10 de diciembre de 2015 y 13 de junio de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en

concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1000 (pesos un mil),
cada una, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a
la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1 9 9 9

ES COPIA FIEL